

Ficha resumen

Actuación	Ayudas a proyectos de I+D de interés para Defensa susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa Coincidente).
Entidad convocante	Ministerio de Defensa (MINISDEF)
Objetivo general de la actuación	Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad financiar proyectos que aceleren la transferencia de conocimiento y resultados, en el ámbito estratégico relativo a microelectrónica y semiconductores (Chips), generados en proyectos de investigación, en progreso o recientemente finalizados del Plan Estatal. Los proyectos de prueba de concepto tendrán como objetivo valorizar los conocimientos y resultados de los proyectos de investigación de origen mediante la realización de actividades adicionales que permitan confirmar el potencial innovador de los mismos y facilitar su transferencia.
Beneficiarios	Empresas, universidades, centros privados de investigación sin ánimo de lucro, agrupaciones o asociaciones de empresas. Y, en general, todas las personas físicas o jurídicas que no tengan prohibido contratar con el sector público. Las entidades pueden participar en varias propuestas al presente programa y pueden hacerlo de forma individual, colaborativa o como parte subcontratada.
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva
Plazo de presentación	Hasta el 12 de Julio de 2024
Tipo de ayuda	Subvención
Ámbitos tecnológicos de interés	<ul style="list-style-type: none">• Enjambres de sistemas aéreos no tripulados para misiones de defensa• Aplicación de la inteligencia artificial generativa a misiones militares• Tecnologías de propulsión química aplicada a defensa
Características de las propuestas	<ul style="list-style-type: none">• Los proyectos se podrán presentar de forma individual o en colaboración con otros socios potenciales beneficiarios de la convocatoria. También se admite la subcontratación.• Modalidad de Participación de la UMU: como beneficiaria (socio) o también subcontratada.• La propuesta será presentada por la entidad líder.• Cada una de las propuestas presentadas deberá abordar una de las temáticas de I+D descritas.• Los proyectos podrán haber obtenido con anterioridad financiación o cualquier tipo de ayuda de otros organismos públicos o privados, siempre y cuando esa financiación o ayuda no se haya dedicado al desarrollo de los mismos trabajos descritos en la propuesta.

Límites de cofinanciación	<ul style="list-style-type: none">• Los proyectos de I+D regulados por esta resolución serán cofinanciados entre el Ministerio de Defensa y las entidades participantes.• Las propuestas presentadas deberán indicar explícitamente la cantidad económica solicitada al Ministerio de Defensa.• Las propuestas presentadas no podrán incluir la adquisición de material por una cuantía superior al 40 % del total del proyecto. <ul style="list-style-type: none">• Universidades, centros de investigación y personas físicas o jurídicas, que no tengan carácter empresarial: hasta el 80%.• PYMES: hasta el 70%. Según su tamaño: mediana (40%) pequeña (60%) micro y empresario individual (70%).• Grandes empresas: hasta el 30%. <p>La mayor parte del presupuesto se destinará a la entidad líder.</p> <p>Límites máximos de aportación del Ministerio de Defensa según la temática de la propuesta con IVA incluido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enjambres de sistemas aéreos no tripulados para misiones de defensa. 785.123,96 euros.• Aplicación de la inteligencia artificial generativa a misiones militares. 619.834,71 euros.• Tecnologías de propulsión química aplicada a defensa. 619.834,71 euros.
Duración	<p>Las propuestas deberán ser desarrolladas en un periodo máximo de hasta 30 meses de duración.</p>
Conceptos presupuestables	<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto total, desglosado por paquetes de trabajo y entregables asociados a los mismos, indicando las cantidades parciales (IVA incluido).• Costes (IVA incluido) por cada paquete de trabajo y entidad, con detalle de las siguientes partidas: personal (horas/hombre), adquisición de aparatos y equipos, amortización de aparatos y equipos, materiales, otros gastos.• Financiación solicitada (IVA no incluido). En caso de que la propuesta se realice en cooperación por varias entidades, deberá indicarse las cantidades desglosadas para cada uno de los participantes. Deberá quedar totalmente identificada la cantidad que se solicita al programa Coincidente indicando la cantidad.
Más información y solicitudes	<p>https://www.tecnologiaeinnovacion.defensa.gob.es/es-es/Contenido/Paginas/detalleiniciativa.aspx?iniciativaID=732</p>